

La aristocracia de la democracia

Que el Estado se acerque a la choza, si en ella está el talento.

(De Marcelino Domingo)

Podríamos llenar muchas cuartillas, muchas, con el comentario a las anteriores frases del Ministro de Instrucción, hijas de este párrafo grandilocuente: "En un régimen democrático la enseñanza ha de ser por la Escuela Unica. ¿Qué es ella? La escuela suficiente y eficiente, igual para todos, pobres y ricos, en todos los grados de la enseñanza. Si en una autocracia las cumbres se llenan por los derechos y jerarquías que da el dinero—aristocracia—, en una democracia sólo hay una aristocracia que es la del espíritu, nacida en el palacio o en la cabaña, en el hombre urbano o en la sierra: porque el talento nace donde sopla el soplo de Dios".

¿Conocías ya, lector, estas palabras?

Nada, empero, se ha perdido con recordarla. Es más, grabadas con el buril del interés debieron quedar en la mente.

¿Por su trascendencia? ¿Por su importancia? Porque forman así como la palanca revolucionaria del régimen imperante. La herencia, la historia, la jerarquía, crestas nevadas en los ingentes himalaayas de la burguesía, van a recibir las continuas caricias del sol de la democracia.

A golpes de calorías empezará el deshielo, y en desenfreno sin igual rodarán por las vertientes tantos derechos adquiridos, tantas equívocas tolerancias, tantas absurdas jerarquías, tantos poderíos mal conseguidos, tanta aristocracia baladí, tanto dinero sin valor, en el mercado del Talento.

Con la República—Marcelino Domingo y su Escuela Unica—no llegarán a las cimas, para estar más cerca del Cielo, más que los aristócratas del espíritu, nacidos entre blondas y sedas o en un misérrimo rincón de casa de vecindad, bien en la urbe populosa o en las fragosidades de la sierra, ya en la casa de prócer o incubado en la choza cuajada de miseria y dolores.

Y el Estado, sintiéndose democrático, al destrozar la muralla del dinero buscará el talento donde se hallare, sin reparar en distancias ni escuchar los aullidos de los que, ciegos e inhumanos, crean comprometidos "sus intereses".

Topado que fuere con un espíritu selecto le ha de abrir sus brazos, apretarle contra su pecho y darle cuanto necesite hasta elevarle a la más alta jerarquía del poder, que según el Ministro de Instrucción, es el saber.

Todo esto, sin reparar en el color de la sangre, sin volver la vista hacia el árbol genealógico, sin atenerse a conveniencias de clase social, sin la menor requisa en el bolsillo del ciudadano: comprobada por el Estado la existencia de un espíritu selecto allí está la Escuela Unica con sus muchos escalones; el último, en la misma cumbre de la gloria.

No es labor de un día que el fuego sagrado de un régimen democrático, destruya el secular edificio de una aristocracia, que no tiene gallardetes, oropeles y caretas. Mucho han de lamer las llamas las paredes para que el tantas veces centenario caserón se derrumbe, pero es seguro que a su destrucción contribuirán los ejércitos de jóvenes aristócratas que la República saque de las nuevas aulas, abiertas a la cultura y a la instrucción.

Sin que por el momento sea un hecho completo en todas sus partes, bien puede el pueblo saturarse de optimismo. Este régimen quiere, para ser fuerte y duradero, buscar su potencialidad en la Escuela Unica. Nada mejor. Que si hoy el talento se mide por billetes o por títulos, mañana será "el soplo de Dios" en la mente de unos hombres, hallados por el Estado "en el palacio, la choza o la cabaña."

José Rivas FERNANDEZ

PLUMA AL VIENTO

CUESTION.

Los viejos amigos—amigos por la costumbre y viejos por los años—suelen reunirse todas las tardes para dar juntos un paseo. A veces, por las calles de la ciudad; a veces, cuando el tiempo es bueno, por las afueras.

Hablan poco. Casi siempre lo hacen para establecer, ante cualquier suceso, la indiscutible mejoría y superioridad de lo antiguo. Todo tiempo pasado fué mejor. Y aunque uno de ellos—el más alto y delgado—se muestra en ocasiones un poco comprensivo, hace exacta pareja con su compañero al no excederse tampoco en tolerancia. Es común en ambos la propia estimación de hallarse cada uno en absoluta posesión de la verdad, de las ideas y apreciaciones exactas, y es también común, por consiguiente, el juicio de que los demás, todos los demás que no piensan ni juzgan de igual forma, andan equivocados.

Y es aquí, precisamente aquí, es decir, en tal semejanza de criterios, donde se marca el punto de su intima, fundamental, absoluta divergencia. Separación, desigualdad,

que aumentada después y de continuo—a todo lo largo de las vidas—por los propios caracteres, por los propios temperamentos y, de manera especial, por las normas y sistemas que en uno y en otro han presidido y guiado las acciones, contribuyen a establecer entre los dos una gran distancia—aunque aparentemente vayan juntos—y abren sobre estas figuras de los dos amigos la interrogante de trascendental cuestión.

Una tarde, una cualquiera de las tardes, el más alto y delgado ha roto el silencio diciendo con voz suave, lenta y comunicativa:—Yo estoy satisfecho; he procurado siempre gozar lo más posible; y mi placer mayor ha sido hacer el bien, no sintiendo tristeza ni arrepentimiento al desprendirme, en provecho de otro, de algo valioso que fuera mío.—Yo también estoy contento—dice el otro.—Yo también hice cuantas buenas obras me fueron posibles; pero la felicidad de los demás sólo me ha interesado cuando podía satisfacer en mí, al propio tiempo, algún deseo, alguna pequeña vanidad, algún anhelo. To-

dos somos humanos...
—Pues tú no has sido...
—Tú eres...
...implos, se suceden y enredan;
...borras, sino que aún defi-

una distancia enorme separados.
Bien asidos a sus dos criterios, acababan por turbarse mutuamente. Los razonamientos, las demostraciones,
...dudas... (Tal vez la pluma al viento, intentará continuar exponiendo claramente la cuestión.)
CINCINATO

MANITAS

Manitas de los niños,
manitas pediguéñas,
de los valles del mundo
sois dueñas.

Manitas de los niños,
que hasta el árbol se tienden;
por vosotras los frutos
se encienden.

Y los panales llenos
de miel,
¡Y los hombres que pasan
no entienden!

Manitas blancas, hechas
como de suave harina,
la espiga por tocaros
se inclina.

Manitas extendidas,
manos de pobrecillos,
benditos los que os celman,
¡benditos!

Manitas que aviendo
visto el mundo;
¡benditos!
Gabriela MISTRAL

Alrededor de un decreto

Conocíamos, porque obraba en nuestro poder una copia, el proyecto del Decreto que, sobre reformas en la Maestranza, había redactado el diputado señor Rizo. Por conocerlo así, creímos—cuando se nos comunicó por teléfono—que asimismo debía su redacción a nuestro amigo el Decreto Ministerial sobre tales reformas, y así lo indicamos al publicar en nuestras columnas el texto de dicho Decreto.

Hoy recibimos la siguiente nota:

MINISTERIO DE MARINA

NOTA OFICIOSA

En el diario REPUBLICA de Cartagena, correspondiente al día 2 de diciembre, se publicó una copia del Decreto por el cual se reorganiza la Maestranza Permanente de la Armada, precedida de un preámbulo, en el que se refiriéndose al mismo, se dice textualmente: "Cuya redacción es debida a nuestro diputado señor Rizo, como Ponente de la comisión de Marina."

El Ministro, se ve en la necesidad dolorosa de negar terminantemente esta afirmación que es totalmente incierta. Dicho decreto ha sido elaborado y redactado íntegramente, por la Subsecretaría del Ministerio de Marina y demás Organismos obligados, según la Ley a intervenir en estas cuestiones, habiendo tenido todos los asesoramientos precisos de los Centros del Ministerio llamados a opinar en el asunto.

El señor Rizo, no ha tenido intervención ni conocimiento alguno oficial ni particular, que se sepa, de la elaboración de este Decreto, del cual sólo ha podido tener noticia por la bondad, quizá, de las personas que se lo han comunicado cuando ya el asunto estaba resuelto.

El origen de este Decreto, ha sido la solicitud presentada por un operario de la Maestranza del Arsenal de Cartagena, la cual llevó sus trámites y cuya resolución definitiva, es la publicación del mismo.

Las manifestaciones que anteceden no son obstáculo para que el Ministro reconozca los buenos deseos y los trabajos que el señor Rizo hiciera en favor de los intereses de Cartagena; pero se ve obligado a declarar que en este asunto no ha tenido la menor intervención como tampoco era posible que la tuviera la Comisión de las Cortes, la cual sólo actúa en los proyectos de Ley llevados al Parlamento.

Y, aunque no dice absolutamente nada que pueda producir molestia alguna, sí da una idea clara y exacta de la preferente atención con que se nos distinguen: atención, que acusa actividades

rara vez sentidas en algunos Centros, y que nos obliga a publicar el texto del proyecto citado que, como antes indicamos, redactó el señor Rizo, y que estaba en nuestro poder antes de la disposición ministerial. Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Mal podría el Gobierno de la República tratar de llevar al conocimiento de todos la necesidad de una firme y rápida dignificación de la clase obrera, si desde los órganos del Poder no diese el más claro ejemplo con el desarrollo y puesta en práctica de esta ideología democrática. Las mejoras de orden pecuniario, por muy grandes que fuesen las posibilidades de la Economía Nacional y generoso el criterio que les aplicase a tal menester, nunca serían suficientes, para por sí solas, representar el camino adecuado a tal dignificación. No se trata ahora de aumentos de sueldos a la Maestranza Permanente de la Armada, sino del reconocimiento de su personalidad militar en la Marina de Guerra, que es tanto como patentizar oficialmente los méritos contraídos por esa Corporación con su laboriosidad constante, su espíritu ciudadano y el esfuerzo empleado diariamente por sus componentes en busca de una mayor capacitación profesional.

El Gobierno de la República no podía dejar desatendidas las aspiraciones lógicas de estos modestos servidores de la Patria, y no ha tenido más que seguir la labor emprendida desde el primer momento y que ha cristalizado en el estudio y concesión de mejoras a diversos Cuerpos de la Armada para enfrentarse con la necesidad de dar el mismo trato otorgado a aquellos y dentro de la debida proporcionalidad, a este meritísimo personal perteneciente al—desde hoy—"CUERPO DE MAESTRANZA PERMANENTE DE LA ARMADA".

Se concede pues a la Maestranza de la Armada la denominación de Cuerpo Auxiliar, y como consecuencia de ello, la asimilación militar dependiente de este Decreto, hasta la categoría de Jefe, acordada para aquellos Maestros y Delinadores Mayores que cumplieren, sin falta de demérito, cinco años en dicho empleo como distinción debida a su consistencia en servir con las mejores, inteligencia y voluntad los intereses del Estado.

Se establecen dos categorías en los Revisadores y Escribientes porque acordes sus aspiraciones de mejora en categoría no tenían salida alguna posible, ya que desde su nombramiento como tales hasta su retiro no podían de-

Suceso elocuente

Tenemos un gran interés en destacar la noticia, que viene a demostrar a cierto sector reacio, como llevamos razón en nuestra tenaz campaña pro Reformatorio.

El caso, escuetamente relatado, es el siguiente: El menor Francisco Sáez Sánchez, de 14 años, en compañía de otro mozalbete de más edad, Ignacio Egea González, penetraron por el callejón del Almendro, en el restaurant Cartagena y se apoderaron de una caja que contenía seiscientas pesetas, producto de las propinas de los camareros del referido establecimiento.

Una vez cometido el robo, los ladronzuelos gastaron alegremente en los cabarets el dinero robado.

Fué detenido el Ignacio Egea de 17 años, y puesto en libertad, el menos, de catorce, Francisco Sáez, en virtud de que, sabiamente las leyes no autorizan la permanencia de los menores de diez y seis años en las cárceles.

Los trámites legales en el caso a que nos referimos, serán los siguientes: El Juzgado a quien corresponda hará la consiguiente notificación al Tribunal Infantil de la provincia, y éste citará a los padres del niño delincuente para su comparecencia en Murcia ante dicho Tribunal.

rales dilaciones: dos, tres, cuatro meses... Mientras tanto el niño estará en libertad, cultivando, porque esa es su manifiesta inclinación, la amistad de adolescentes perversos, cayendo así en el aprendizaje del "oficio" que en Cartagena culminó con la actuación de admirables profesionales: el "Rocamble", el "Rampa"...

¿Qué dicen a esto los que afirman que el Reformatorio, es una farsa más?

Idem Idem. Segundo
...Oficial Tercero.
Capataz o Revistador Primero
...Auxiliar Primero.
Operario de primera o Revistador segundo o Escribiente primero
...Auxiliar segundo.
Operario de segundo o Escribiente de segunda Idem. Idem.
Operario de Tercera ... Idem. Idem.

Queda expresado anteriormente que estas mejoras lo son únicamente en el orden de dignificación corporativa, pues que no se han variado de manera ostensible los sueldos de los individuos de este nuevo Cuerpo Auxiliar. Los componentes del mismo, disfrutará de las prerrogativas y derechos concedidos a los de los demás Cuerpos auxiliares y entre ellos los de ingreso en el Colegio de Huérfanos de Clases y el de uso de la Tarjeta Militar de Identidad.

COMO PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, DE ACUERDO CON EL MISMO, Y A PROPUESTA DEL MINISTRO DE MARINA VENGO EN DECRETAR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1.º—El Cuerpo de Maestranza Permanente de la Armada, tendrá carácter militar y las categorías siguientes:
Maestro o Delineador Mayor
...Oficial Primero.
Idem. Idem. Primero
...Oficial Segundo.

ARTICULO 2.º—Los Revistadores actuales, se dividen en dos categorías: Primeros y Segundos. A la primera pasarán hasta completar la cuarta parte de su actual plantilla, los Revistadores que lleven más de diez años de servicios en la clase, y por orden de rigurosa antigüedad.
ARTICULO 3.º—Los Escribientes también ostentarán dos categorías: Primeros y Segundos. Pasarán a la primera por orden de antigüedad los Escribientes que lleven más de diez años de servicios y hasta completar, la cuarta parte de su actual plantilla.
ARTICULO 4.º—Los Maestros y Delineadores Mayores que lleven en la actualidad o lleguen a alcanzar cinco años de antigüedad en tal empleo ostentarán la categoría de Jefe.
ARTICULO 5.º—Los sueldos para las distintas categorías expresadas en

SIGUE EN 4.ª PLANA

LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Informe emitido por el Ingeniero Director don Agustín Martín Montalvo, cerca del decreto de Fomento, sobre abastecimiento de aguas potables.

CONTINUACION

Apartado 4.º—"Se aplicará la parte del caudal de agua del río Taibilla que corresponda para el abastecimiento de Cartagena, Lorca, y demás poblaciones que según el proyecto de Bases, habrían de tomar aguas de los Canales denominados Alto y Bajo del Taibilla, de España y ramales de Lorca y Cartagena."

La orden que éste apartado encierra, se cumple en la solución restringida del Taibilla que consta en el dictamen de esta Dirección, de todos conocidos, salvo que en este Dictamen se amplíe en la medida de lo posible el abastecimiento de los pueblos excepcionalmente el de Lorca, como ya queda dicho y se añade a los que se indican los Municipios de Mula, Alcantarilla y Murcia, si bien la dotación de éstos dos últimos limitado a 100 litros por habitante y día que no to-

man (en los proyectos de Bases) sus aguas de los Canales indicados. Haciéndose la distribución del mismo caudal del máximo estiaje de todos los registros para no tener que construir por innecesarios embalses, ni de cabecera ni en ruta, lo que representa una gran economía.

El señor Presidente: Como este asunto no cabe discutirlo, ustedes dirán si aceptan las manifestaciones del señor Ingeniero-Director.

La Junta presta su conformidad.
Apartado 5.º—"Se continuarán los aforos de las aguas del río Taibilla disponibles en la toma del canal, aportando con urgencia el expediente, los del estiaje de 1931, y se comprobará especialmente el grado de permanencia de los manantiales y de los que se proyectan incorporar en ruta al canal de conduc-